

12 MAR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000184



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 05/03/2026  
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
 Motivo : SERVICIO DE APOYO EN ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS PARA LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA - SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	* 6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500010005	ANALISIS QUIMICO	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*(Handwritten signature)*  
 ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*(Handwritten signature)*  
 ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos  
 Firma Autorizada



**UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS**  
 PASE: Asist. Adm. - servicios  
 Para: \_\_\_\_\_  
 Ejecutor  Inf Técnico   
 Acción Necesaria  Autorizado   
 Conocimiento y Fines  Opinión   
 Devolución de Dps.  Evaluar   
 Informar  Agendar   
 Asistir  Tramitar   
 Secretaría  Archivo   
 Otros \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

11 MAR. 2026

Req: 59

DOC.	9334178
EXP.	5649322

322

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE APOYO EN ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS PARA LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA - SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del Servicio de Apoyo en la Toma de Muestras Químicas para el Laboratorio de Calidad del Agua, solicitado por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, tiene como finalidad pública fortalecer las actividades de monitoreo y control de la calidad del recurso hídrico proveniente de los embalses e infraestructura del sistema regulado por la Autoridad Autónoma de Majes, mediante el adecuado apoyo operativo en las labores de muestreo de agua.

Este servicio permitirá asegurar que las muestras de agua sean obtenidas, identificadas, preservadas y trasladadas de manera oportuna y conforme a los protocolos técnicos establecidos, contribuyendo a la generación de información confiable para los análisis químicos correspondientes. Asimismo, coadyuva a la correcta operación y mantenimiento del sistema hídrico, la protección del recurso agua, la prevención de riesgos ambientales y sanitarios, y la continuidad de los servicios que benefician a la población y a las actividades productivas de la región, en el marco de las competencias de AUTODEMA.

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

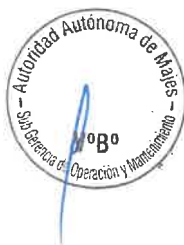
Contratar a una persona natural, que brinde el Servicio de Apoyo en Análisis de Muestras Químicas para Laboratorio de Calidad del Agua - Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

### 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO



- Preparar los reactivos, soluciones estándar y materiales necesarios para la ejecución de los análisis, controlando las fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registros de uso.
- Apoyar en realizar ensayos/procesar muestras químicas de agua y sedimentos de los diferentes embalses ríos y canales de la AUTODEMA.
- Ejecutar la limpieza, desinfección, verificación y acondicionamiento del material de vidrio, equipos de muestreo y equipos de laboratorio utilizados en cada campaña, conforme a los protocolos de buenas prácticas de laboratorio (BPL).
- Registrar los resultados analíticos en los formatos y/o sistemas de registro del laboratorio, y plataforma virtual asegurando la trazabilidad de cada resultado con su respectiva muestra.
- Elaborar informes mensuales de actividades que consignen: número de campañas realizadas, puntos de monitoreo atendidos, número de muestras procesadas, parámetros analizados, resultados obtenidos, incidencias presentadas y acciones correctivas adoptadas.



## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
  - Persona natural.
  - Bachiller en Ingeniería Química, Químico, Ciencias biológicas o carreras afines.
- **EXPERIENCIA:**
  - Experiencia general no menor a 02 años
  - Experiencia específica de 01 año en puestos similares.
- **CONOCIMIENTO:**
  - Conocimiento es herramientas de Ofimática Básico.
  - Conocimiento en buenas prácticas de laboratorio.
- **ACREDITACIÓN:**
  - Copia del título o certificado de bachiller o constancia del grado académico según lo solicitado
  - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
  - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.



## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La marina E-8  
DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
PROVINCIA : AREQUIPA  
DISTRITO : CAYMA

**b. Plazo**

La prestación del servicio será de Noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

**9. DE LOS ENTREGABLES**

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

**Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.**

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

**Primer entregable:**

Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Registro de campañas ejecutadas en el mes, indicando fecha, puntos de monitoreo en columna de agua atendidos, parámetros medidos in situ y cadenas de custodia suscritas conforme al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos (ANA).
- Registro de reactivos y soluciones estándar preparados durante el período, con control de fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento.
- Registro de actividades de limpieza, desinfección y acondicionamiento del material de vidrio y equipos de muestreo y laboratorio realizadas en el mes, conforme a BPL.
- Formatos de registro del laboratorio con los resultados obtenidos de las muestras procesadas en el período, con trazabilidad muestra-resultado debidamente acreditada.
- Documento que consigne número de campañas realizadas, puntos de monitoreo atendidos, número de muestras procesadas, parámetros analizados e informes mensuales presentados por el laboratorio.

**Segundo entregable:**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Informe detallado según actividades del ítem 6:
- Registro de campañas ejecutadas en el mes, indicando fecha, puntos de monitoreo en columna de agua atendidos, parámetros medidos in situ y cadenas de custodia suscritas conforme al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos (ANA).
- Registro de reactivos y soluciones estándar preparados durante el período, con control de fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento.
- Registro de actividades de limpieza, desinfección y acondicionamiento del material de vidrio y equipos de muestreo y laboratorio realizadas en el mes, conforme a BPL.
- Formatos de registro del laboratorio con los resultados obtenidos de las muestras procesadas en el período, con trazabilidad muestra-resultado debidamente acreditada.
- Documento que consigne número de campañas realizadas, puntos de monitoreo atendidos, número de muestras procesadas, parámetros analizados e informes mensuales presentados por el laboratorio.

### Tercer entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
- Registro de campañas ejecutadas en el mes, indicando fecha, puntos de monitoreo en columna de agua atendidos, parámetros medidos in situ y cadenas de custodia suscritas conforme al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos (ANA).
- Registro de reactivos y soluciones estándar preparados durante el período, con control de fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento.
- Registro de actividades de limpieza, desinfección y acondicionamiento del material de vidrio y equipos de muestreo y laboratorio realizadas en el mes, conforme a BPL.
- Formatos de registro del laboratorio con los resultados obtenidos de las muestras procesadas en el período, con trazabilidad muestra-resultado debidamente acreditada.
- Documento que consigne número de campañas realizadas, puntos de monitoreo atendidos, número de muestras procesadas, parámetros analizados e informes mensuales presentados por el laboratorio.

## 10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

## 11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

## 12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## 15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

## 17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, marzo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento



